

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 6200015921/2024 SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, (EN ADELANTE LA CCB) Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID (EN ADELANTE EL CONTRATISTA).

CONTRATANTE : CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – CCB
NIT. : 860.007.322-9
CONTRATISTA : **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**
NIF : Q2873001H
REP. LEGAL. : Antonio Ángel Asensio Laguna
IDENTIFICACIÓN NO. : 50.820.002 F
DOMICILIO : Madrid - España
DIRECCIÓN : Plaza de Independencia, 1 28001
TELÉFONO : 91 535 36 46 / (34) 626 349264
CORREO ELECTRÓNICO : pilar.quinonero@camaramadrid.es
TIPO MONEDA : Euros (EUR)
ORIGEN RECURSOS : **Público.**

Mediante el presente documento hemos convenido modificar el Contrato No. **6200015921/2024**, en adelante El Contrato, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 11 de marzo de 2024, Las Partes suscribieron el Contrato cuyo objeto es *“Prestar el servicio de asesoría y operación de una persona jurídica con amplia experiencia en construir redes de contactos internacionales en el sector agrícola y agroindustrial en España que permitan la diversificación de mercados y adecuación de productos – servicios para hasta quince (15) empresas beneficiarias de Bogotá – Región seleccionadas por la CCB.”*
2. Que se estableció como plazo inicial de ejecución del Contrato, *“Diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento del presente Contrato”*, es decir desde el 11 de marzo de 2024 y hasta el 11 de enero de 2025.
3. Que, debido a inexactitudes cometidas en la redacción del Contrato, se requiere hacer ciertas precisiones frente a varias Cláusulas de este, con el fin de dar claridad, mantener las condiciones establecidas en la Solicitud de Cotización hecha por la CCB y en la Oferta enviada por EL CONTRATISTA, de manera que se cumpla con la planeación, así como con las necesidades financieras y operativas dispuestas para esta contratación. Así las cosas, mediante el presente documento se procede a realizar correcciones en los aspectos subrayados a continuación:

- 3.1. En la Cláusula Séptima (7ª) correspondiente al Valor del Contrato se pactó *“la suma de hasta TRECE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (€ 13.614,90) antes de IVA o el que haga sus veces, de acuerdo con la tarifa que corresponda conforme con la normatividad vigente.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *El valor del Contrato contempla la realización de la sesión de sensibilización y alistamiento, y agenda del plan de trabajo por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (€ 3.600,00), contemplada en el numeral 4.1. de la Cláusula Cuarta (4ª). Un valor unitario de CUATROCIENTOS EUROS (€ 400,00) por concepto del entregable establecido en el numeral 4.2. de la Cláusula Cuarta (4ª) y un valor unitario de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (€ 267,66) por concepto del entregable establecido en el numeral 4.3. de la Cláusula Cuarta (4ª)”*

- 3.2. En la Cláusula Novena (9ª) correspondiente a los Requisitos de Procedibilidad para los Pagos, se dispuso: *“9.1. Haber prestado los servicios y presentado los entregables a entera satisfacción de la CCB. 9.2. Radicar la factura o cuenta de cobro, según su condición, con el lleno de los requisitos legales. 9.3. Radicar los documentos que acrediten el pago oportuno del Régimen de Seguridad Social Integral, ARL, Parafiscales y el cumplimiento del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los términos establecidos en la CCB.”*

4. Durante la ejecución del Contrato se evidenció que la forma de pago, los valores unitarios y los requisitos de procedibilidad establecidos en el documento debe ser modificada en el sentido que, durante la etapa de selección del CONTRATISTA para el presente Contrato, se especificó que se debían realizar 3 (tres) pagos vinculados con cada uno de los entregables y conforme a los valores unitarios, lo cual concuerda con la Solicitud de Cotización presentada por la CCB el 05 de febrero

del 2024, así como con lo establecido en la Cláusula Cuarta (4) correspondiente a los Entregables. De igual forma, se evidenció que, al ser un proveedor extranjero, el requisito dispuesto en el numeral 9.3 de la Cláusula Novena (9ª) no le es aplicable.

5. Esta modificación permite dar continuidad a la ejecución del presente Contrato en los términos previstos en la etapa precontractual de este negocio jurídico y resulta necesaria para asegurar que la CCB cumpla con los compromisos adquiridos con las empresas beneficiarias dentro del desarrollo de la Misión de Diversificación de Mercados y Adecuación de Productos.
6. Que la presente modificación planteada a las Cláusulas citadas anteriormente, no afecta el sentido del Contrato ni las demás estipulaciones de este, las cuales se encuentran acordes al objeto y alcance contratado inicialmente.
7. Así mismo, la supervisora del Contrato, mediante informe del 28 de agosto de 2024 adjunto al Formulario de Solicitud de Contratación No. 90781 con el cual elevó solicitud a la Dirección de Contratación, expresa y justifica las causas que motivan la presente modificación y manifiesta que los cambios requeridos no generan ningún perjuicio para Las Partes.
8. Que, desde el perfeccionamiento del Contrato y durante su ejecución, Ana María Mejía Rincón se ha desempeñado como supervisora. Debido a cambios en la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales y Cooperación, el cargo que inicialmente se denominaba Coordinador de Relacionamiento Internacional, según lo establecido en la Cláusula Décima Segunda (12ª), pasó a llamarse Coordinador de Cooperación Internacional, en virtud del cual firma la presente acta de modificación y continua con la supervisión del Contrato.
9. Esta modificación da aplicación al principio de Transparencia¹ al no alterarse las condiciones iniciales que llevaron a la escogencia objetiva del CONTRATISTA más adecuado para la ejecución del objeto contractual. De igual manera se da aplicación al principio de Responsabilidad² consagrado en nuestro Estatuto de Contratación al encontrarse debidamente justificada, en razón a que la modificación de la Forma de Pago, Valor del Contrato y Requisitos de Procedibilidad para los Pagos resultan necesarios para asegurar que la CCB cumpla con los compromisos y adquiridos con terceros y se mantengan las condiciones establecidas en la solicitud de cotización hecha por la CCB y en la oferta económica enviada por EL CONTRATISTA.
10. Que, conforme a lo anterior, la ordenadora del gasto y la supervisora del Contrato, consideran pertinente modificar la Cláusula Séptima (7ª) – Valor del Contrato, Cláusula Octava (8ª) – Forma de Pago y Cláusula Novena (9ª) - Requisitos de Procedibilidad para los Pagos, con el fin de cumplir con la planeación y las necesidades financieras y operativas dispuestas para esta contratación.

Hechas las anteriores Consideraciones, Las Partes acuerdan modificar El Contrato como se indica en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se modifica la Cláusula Séptima (7ª) del Contrato, con el fin de cambiar el aparte de “antes de IVA” por “antes de impuestos” y precisar en su párrafo primero que los valores correspondientes a los ítems 2 y 3 son valores unitarios. En ese sentido, la Cláusula citada quedaría así:

“7. VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente Contrato es hasta la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (€ 13.614,90) antes de impuestos, de acuerdo con la tarifa que corresponda conforme con la normatividad vigente.”*

“PARÁGRAFO PRIMERO: *El valor del Contrato contempla la realización de la sesión de sensibilización y alistamiento, y agenda del plan de trabajo por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (€ 3.600,00), contemplada en el numeral 4.1. de la Cláusula Cuarta (4ª). Un valor unitario de hasta CUATROCIENTOS EUROS (€ 400,00) por concepto del entregable establecido en el numeral 4.2. de la Cláusula Cuarta (4ª) y un valor unitario de hasta DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (€ 267,66) por concepto del entregable establecido en el numeral 4.3. de la Cláusula Cuarta (4ª).”*

¹ **Principio de Transparencia:** Persigue la garantía que, en los contratos, con pleno conocimiento de las condiciones de selección y en igualdad de oportunidades se escoja la oferta más favorable para los intereses de la CCB

² **Principio de Responsabilidad:** Los ordenadores del gasto asumirán las consecuencias por sus decisiones u omisiones en la gestión contractual. Las diferentes áreas e instancias de la CCB en las que recaigan las actividades propias de la gestión contractual velarán para que a través de los contratos se cumplan las políticas y objetivos institucionales de la CCB.

SEGUNDA: Se modifica la Cláusula Octava (8ª) del Contrato, con el fin de adicionar un punto a la forma de pago. En ese sentido, la Cláusula citada quedaría así:

“8. FORMA DE PAGO: La CCB pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato a través de tres (3) pagos, por los servicios efectivamente prestados, contra entrega y recibo a satisfacción de la CCB, de los entregables establecidos en la Cláusula Cuarta (4ª) y que se dividirán de la siguiente manera, de conformidad con los valores unitarios indicados en la Cláusula Séptima (7ª):

8.1. Primer Pago: Se pagará por los servicios efectivamente prestados conforme al valor establecido en la Cláusula Séptima, párrafo primero, correspondiente a TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (€ 3.600,00) y recibido del entregable 4.1 de la Cláusula Cuarta (4ª) a entera satisfacción de la Supervisora del Contrato de la CCB

8.2. Segundo Pago: Se pagará por los servicios efectivamente prestados conforme al valor unitario de CUATROCIENTOS EUROS (€ 400,00) por empresa participante y hasta SEIS MIL EUROS (€ 6.000,00) y recibido del entregable 4.2 de la Cláusula Cuarta (4ª) a entera satisfacción de la Supervisora del Contrato de la CCB.

8.3. Tercer Pago: Se pagará por los servicios efectivamente prestados conforme al valor unitario de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (€ 267,66) por empresa participante y hasta CUATRO MIL CATORCE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (€ 4.014,90) y recibido del entregable 4.3 de la Cláusula Cuarta (4ª) a entera satisfacción de la Supervisora del Contrato de la CCB.

PARÁGRAFO PRIMERO: (...).”

TERCERA: Se modifica la Cláusula Novena (9ª) del Contrato, con el fin de eliminar el requisito establecido en el numeral 9.3, ya que, al ser un proveedor extranjero, esta no aplica. En ese sentido, la Cláusula citada quedaría así:

“9. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA LOS PAGOS:

9.1. Haber prestado los servicios y presentado los entregables a entera satisfacción de la CCB.

9.2. Radicar la factura o cuenta de cobro, según su condición, con el lleno de los requisitos legales.”

CUARTA: Se hace constar que Las Partes de manera voluntaria y sin observación alguna están de acuerdo que la presente modificación, no les ocasiona perjuicio.

QUINTA: Las estipulaciones del Contrato cuyo contenido no fue modificado o aclarado con el presente documento continuarán vigentes para todos los efectos legales.

SEXTA: El presente documento se perfecciona con la suscripción de este por Las Partes.

PERFECCIONAMIENTO: Las Partes conocen y comprenden las estipulaciones contenidas en el presente documento, y en constancia de aceptación lo suscriben en la ciudad de Bogotá, D.C., el

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

**MARÍA MÓNICA CONDE BARRAGÁN
VICEPRESIDENTA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN**

EL CONTRATISTA

**ANTONIO ÁNGEL ASENSIO LAGUNA
REPRESENTANTE LEGAL**

Elaboró: Juanita Pacheco Gaitán – Abogada de la Dirección de Contratación. 
 Revisó y aprobó: Maricelly Grandas Mejía – Coordinadora de Contratación. 
 Vo. Bo. Ana María Mejía Rincón – Coordinadora de Cooperación Internacional (Supervisora). 
 Acta de modificación No. 1 al Contrato 6200015921/2024. Cámara oficial de Comercio Industria y Servicios de Madrid (Recursos Públicos).

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 08F885D29D21428E89042CDB15088F92

Estado: Enviado

Asunto: Favor Firmar : Ac Mod 1 Ct 6200015921 CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

No. contrato público: 6200015921

No. contrato privado: N/A

Sobre de origen:

Páginas del documento: 3

Firmas: 0

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 6

Iniciales: 3

Juanita Pacheco Gaitán

Firma guiada: Activado

Av. El Dorado No. 68 D - 35

Sello del identificador del sobre: Activado

Bogotá, D.C. 000000

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

juanita.pacheco@ccb.org.co

Dirección IP: 190.26.203.2

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Juanita Pacheco Gaitán

Ubicación: DocuSign

15 de octubre de 2024 | 10:45

juanita.pacheco@ccb.org.co

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora**

Maricelly Grandas Mejía



Enviado: 15 de octubre de 2024 | 10:49

maricelly.grandas@ccb.org.co

Visto: 15 de octubre de 2024 | 11:11

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 15 de octubre de 2024 | 11:11

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 190.60.211.41

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 15 de octubre de 2024 | 11:11

ID: c2c16fee-f8bf-402f-a15a-24acfb0ec2ac

Juanita Pacheco Gaitán



Enviado: 15 de octubre de 2024 | 11:11

juanita.pacheco@ccb.org.co

Visto: 15 de octubre de 2024 | 11:13

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 15 de octubre de 2024 | 11:13

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 201.217.218.2

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Ana Maria Mejia



Enviado: 15 de octubre de 2024 | 11:13

ana.mejia@ccb.org.co

Visto: 15 de octubre de 2024 | 11:21

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 15 de octubre de 2024 | 11:22

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 201.217.218.2

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 15 de octubre de 2024 | 11:21

ID: 85e3e38b-8250-496d-9be0-3a08a1d660f5

ANTONIO ANGEL ASENSIO



Enviado: 15 de octubre de 2024 | 11:22

pilar.quinonero@camaramadrid.es

Reenviado: 15 de octubre de 2024 | 13:50

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Reenviado: 15 de octubre de 2024 | 20:25

Visto: 16 de octubre de 2024 | 01:08

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 16 de octubre de 2024 | 01:08

ID: c3622360-b777-41aa-a3f6-ff8feabea3cf

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

María Conde

maria.conde@ccb.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
--------------------------------	-------	--------------

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
-------------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
--------------------------------	--------	--------------

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
----------------------------	--------	--------------

Elizabeth Mora

elizabeth.mora@ccb.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

NONY BUSTOS

nony.bustos@ccb.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Sandra Milena Hurtado Ruíz

sandra.hurtado@ccb.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Angela Lizeth Bejarano Lozano

angela.bejarano@ccb.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Doris Marcela Cadena Martinez

doris.cadena@ccb.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
--------------------	-------	--------------

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
------------------------------	--------	------------------

Sobre enviado

Con hash/cifrado

15 de octubre de 2024 | 10:49

Eventos del pago

Estado

Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Camara de Comercio de Bogota CCB (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Camara de Comercio de Bogota CCB:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To advise Camara de Comercio de Bogota CCB of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at cccb@camarabogota.org.co and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Camara de Comercio de Bogota CCB

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to cccb@camarabogota.org.co and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number.

To withdraw your consent with Camara de Comercio de Bogota CCB

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. . .

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Camara de Comercio de Bogota CCB as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Camara de Comercio de Bogota CCB during the course of your relationship with Camara de Comercio de Bogota CCB.